



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN CURSO 2017-2018 RESIDENCIA "SANTA MARÍA DE LA CABEZA"

BDNS(Identif.):353588

Extracto del Acuerdo de 30 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria de Becas de colaboración para el Curso 2017-2018 en la Residencia Universitaria "Santa María de la Cabeza".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero: Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en la Universidad de Castilla La Mancha (Campus de Toledo) empadronados en la provincia de Toledo que presten su colaboración en este Centro, en régimen de compatibilidad de estudios.

Segundo: Objeto.

Ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos por estancia en la Residencia Universitaria Santa María de la Cabeza.

Tercero: Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Residencia Universitaria "Santa María de la Cabeza" y en página web de la Diputación de Toledo: <http://www.diputoledo.es/global/15>

Tercero: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 11.700,00 euros.

Número de plazas becas: Diez(10) + tres(3) reservadas por circunstancias sobrevenidas y excepcionales debidamente acreditadas.

Subvención máxima e individualizada por residente beneficiario: 900,00 euros.

Cuarto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo para el curso 2017-2018 y finalizará el 21 de julio del presente año.

Con carácter excepcional aquellos estudiantes que puedan verse afectados por circunstancias especiales sobrevenidas con posterioridad a la fecha del cierre del plazo oficial, podrán formular la solicitud de esta ayuda, de acuerdo con los requisitos establecidos, hasta el 31 de enero de 2018.

La presentación de solicitudes y documentación para adjuntar se efectuará en las dependencias administrativas de la Residencia Universitaria "Santa María de la Cabeza", plaza Victorio Macho, 1. Toledo.

Quinto: Otros datos.

La resolución de la convocatoria será publicada en la página web referida anteriormente, exponiéndose también en el Tablón de Anuncios de la Residencia Universitaria.

Toledo 30 de junio de 2017.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-3374